La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214476789351499 **Nro Matrícula: 50N-20502504**

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 12:27:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21-12-2006 RADICACIÓN: 2006-109383 CON: ESCRITURA DE: 13-12-2006
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1130 de fecha 01-12-2006 en NOTARIA UNICA de COTA LOCAL 1 con area de 50.87 MTS2 (TOTAL) Y 41.34 MTS2 (CONSTRUIDA) con coeficiente de 15% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

HERRERA AMAYA EDUARDO ADQUIRIO POR COMPRA A AGUILAR CARDENAS HERNANDO, SEGUN ESCRITURA 268 DEL 30-04-2005 NOTARIA UNICA DE COTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COCA VDA. DE MORTIGO JULIA, SEGUN ESCRITURA 43 DEL 24-01-2004 NOTARIA UNICA DE COTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MONTENEGRO PASTOR MERCY AURORA, SEGUN ESCRITURA 372 DEL 30-09-1998 NOTARIA COTA. REGISTRADO EN EL FOLIO 050N-20237797. MONTENEGRO PASTOR NELCY AURORA ADQUIRIO POR COMPRA A MONTENEGRO ORJUELA JOSE ISMAEL POR ESCRITURA 66 DEL 27-01-1993 NOTARIA DE FUNZA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A TAUTA DE BELTRAN MARIA SOFIA POR ESCRITURA 44 DEL 20-02-1969 NOTARIA DE CHIA. REGISTRADA EL 20-03-1969 EN EL FOLIO 050N- 20138516.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 6 #13-03 LOCAL 1 COMERCIAL Y BIFAMILIAR VILLA EDCA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20237797

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-12-2006 Radicación: 2006-109383

Doc: ESCRITURA 1130 del 01-12-2006 NOTARIA UNICA de COTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRERA AMAYA EDUARDO **CC# 163124** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-06-2007 Radicación: 2007-50622

Doc: ESCRITURA 414 del 24-05-2007 NOTARIA UNICA de COTA. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214476789351499 **Nro Matrícula: 50N-20502504**

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 12:27:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA AMAYA EDUARDO CC# 163124

A: HERRERA SABOGAL ADRIANA CONSTANZA CC# 52142651 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-76969 **FECHA: 14-02-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214505089351500 **Nro Matrícula: 50N-20502505**

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 12:27:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21-12-2006 RADICACIÓN: 2006-109383 CON: ESCRITURA DE: 13-12-2006
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

===

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

Contenidos en ESCRITURA Nro 1130 de fecha 01-12-2006 en NOTARIA UNICA de COTA LOCAL 2 con area de 75.22 MTS2 (TOTAL) Y 66.50 MTS2 (CONSTRUIDA) con coeficiente de 23% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

COMPLEMENTACION:

HERRERA AMAYA EDUARDO ADQUIRIO POR COMPRA A AGUILAR CARDENAS HERNANDO, SEGUN ESCRITURA 268 DEL 30-04-2005 NOTARIA UNICA DE COTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COCA VDA. DE MORTIGO JULIA, SEGUN ESCRITURA 43 DEL 24-01-2004 NOTARIA UNICA DE COTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MONTENEGRO PASTOR MERCY AURORA, SEGUN ESCRITURA 372 DEL 30-09-1998 NOTARIA COTA. REGISTRADO EN EL FOLIO 050N-20237797. MONTENEGRO PASTOR NELCY AURORA ADQUIRIO POR COMPRA A MONTENEGRO ORJUELA JOSE ISMAEL POR ESCRITURA 66 DEL 27-01-1993 NOTARIA DE FUNZA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A TAUTA DE BELTRAN MARIA SOFIA POR ESCRITURA 44 DEL 20-02-1969 NOTARIA DE CHIA. REGISTRADA EL 20-03-1969 EN EL FOLIO 050N- 20138516.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) CARRERA 6 #13-07 LOCAL 2 COMERCIAL Y BIBAMILIAR VILLA EDCA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50N - 20237797

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-12-2006 Radicación: 2006-109383

Doc: ESCRITURA 1130 del 01-12-2006 NOTARIA UNICA de COTA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: HERRERA AMAYA EDUARDO **CC# 163124** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-06-2007 Radicación: 2007-50622

Doc: ESCRITURA 414 del 24-05-2007 NOTARIA UNICA de COTA. VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214505089351500 **Nro Matrícula: 50N-20502505**

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 12:27:34 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA AMAYA EDUARDO CC# 163124

A: HERRERA SABOGAL ADRIANA CONSTANZA CC# 52142651 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-76968 **FECHA: 14-02-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214485389351501 **Nro Matrícula: 50N-20502506**

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 12:27:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: HERRERA AMAYA EDUARDO CC# 163124

A: HERRERA SABOGAL ADRIANA CONSTANZA CC# 52142651 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *2*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

==

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-76970 **FECHA: 14-02-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

REGISTRADORA PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240214485389351501 **Nro Matrícula: 50N-20502506**

Impreso el 14 de Febrero de 2024 a las 12:27:35 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 21-12-2006 RADICACIÓN: 2006-109383 CON: ESCRITURA DE: 13-12-2006
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 1130 de fecha 01-12-2006 en NOTARIA UNICA de COTA APTO INTERIOR 1 con area de 59.47 MTS2 (TOTAL) Y 59.47 MTS2 (CONSTRUIDA) con coeficiente de 21% (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO La guarda de la fe pública

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
HERRERA AMAYA EDUARDO ADQUIRIO POR COMPRA A AGUILAR CARDENAS HERNANDO, SEGUN ESCRITURA 268 DEL 30-04-2005 NOTARIA UNICA DE COTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A COCA VDA. DE MORTIGO JULIA, SEGUN ESCRITURA 43 DEL 24-01-2004 NOTARIA UNICA DE COTA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A MONTENEGRO PASTOR MERCY AURORA, SEGUN ESCRITURA 372 DEL 30-09-1998 NOTARIA COTA. REGISTRADO EN EL FOLIO 050N-20237797. MONTENEGRO PASTOR NELCY AURORA ADQUIRIO POR COMPRA A MONTENEGRO ORJUELA JOSE ISMAEL POR ESCRITURA 66 DEL 27-01-1993 NOTARIA DE FUNZA. ESTE ADQUIRIO POR COMPRA A TAUTA DE BELTRAN MARIA SOFIA POR ESCRITURA 44 DEL 20-02-1969 NOTARIA DE CHIA. REGISTRADA EL 20-03-1969 EN EL FOLIO 050N- 20138516.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Prédio: URBANO
1) CALLE 13 #6-24 APTO INTERIOR 1 COMERCIAL Y BIFAMILIAR VILLA EDCA

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)
50N - 20237797

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-12-2006 Radicación: 2006-109383
Doc: ESCRITURA 1130 del 01-12-2006 NOTARIA UNICA de COTA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: HERRERA AMAYA EDUARDO **CC# 163124** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 04-06-2007 Radicación: 2007-50622
Doc: ESCRITURA 414 del 24-05-2007 NOTARIA UNICA de COTA. VALOR ACTO: $15,000,000
ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS.

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE COTA

"De conformidad con el decreto Nº 068 de mayo 30 de 2016 por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas localizadas en la zona rural del municipio de Cota - Cundinamarca."

"HACE CONSTAR"

Que el predio identificado con el Nº catastral
25-214-01-00-00-00-0025-0033-0-00-00-0000

y matricula inmobiliaria número ***50N-20502504***

NOMENCLATURA ACTUAL

CARRERA 6 # 13-03 LOCAL 1

ESTRATO

NO APLICA POR SER USO COMERCIAL

Se expide a los (27) dias del mes de diciembre, de dos mil veintitres (2023).

"NO OLVIDE COLOCAR EL NUMERO DE LA NOMENCLATURA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE SU PREDIO O VIVIENDA"

ING. WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA
Secretario de Planeación Municipal

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE COTA

"De conformidad con el decreto Nº 068 de mayo 30 de 2016 por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas localizadas en la zona rural del municipio de Cota - Cundinamarca."

"HACE CONSTAR"

Que el predio identificado con el Nº catastral
25-214-01-00-00-00-0025-0033-0-00-00-0000

y matricula inmobiliaria número ***50N-20502505***

NOMENCLATURA ACTUAL

CARRERA 6 # 13-07 LOCAL 2

ESTRATO

NO APLICA POR SER USO COMERCIAL

Se expide a los (27) dias del mes de diciembre, de dos mil veintitres (2023).

"NO OLVIDE COLOCAR EL NUMERO DE LA NOMENCLATURA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE SU PREDIO O VIVIENDA"

ING. WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA
Secretario de Planeación Municipal

LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE COTA

"De conformidad con el decreto Nº 068 de mayo 30 de 2016 por medio del cual se adopta la actualización de la estratificación de fincas y viviendas dispersas localizadas en la zona rural del municipio de Cota - Cundinamarca."

"HACE CONSTAR"

Que el predio identificado con el Nº catastral
25-214-01-00-00-00-0025-0033-0-00-00-0000

y matricula inmobiliaria número ***50N-20502506***

NOMENCLATURA ACTUAL

CALLE 13 # 6-24 APTO INT 1

ESTRATO

ESTRATO 3 CON USO MIXTO

Se expide a los (27) dias del mes de diciembre, de dos mil veintitres (2023).

"NO OLVIDE COLOCAR EL NUMERO DE LA NOMENCLATURA EN LA PUERTA PRINCIPAL DE SU PREDIO O VIVIENDA"

ING. WILLIAM HENRY ARISTIZABAL CARDONA
Secretario de Planeación Municipal

AA 29801640

ESCRITURA PUBLICA No.: **414.** - - -

CUATROCIENTOS CATORCE. - - -

FECHA: MAYO 24 DEL 2007.----- -----

N O T A R I A U N I C A D E C O T A

FORMULARIO DE CALIFICACIÓN ---------

****

CLASE DE ACTO O CONTRATO	VALOR DEL ACTO
125 COMPRAVENTA	$15.000.000

****

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES: LOCAL COMERCIAL No. UNO (1), LOCAL COMERCIAL No. DOS (2); APARTAMENTO INTERIOR UNO (1) Y APARTAMENTO INTERIOR DOS (2) QUE HACEN PARTE DEL COMERCIAL Y BIFAMILIAR "VILLA EDCA" PROPIEDAD HORIZONTAL DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON LOS NUMEROS SEIS VEINTICUATRO (6-24) DE LA CALLE TRECE (13) Y TRECE TRES Y SIETE (13-03/07) DE LA CARRERA SEXTA (6) DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

URBANO X RURAL

MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos. 50N-20502504; 50N-20502505; 50N-20502506; 50N-20502507

CEDULA CATASTRAL No. 01 00 0025 0033 000

****

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO	IDENTIFICACIÓN
VENDEDOR:	
EDUARDO HERRERA AMAYA	C.C. 163.124
COMPRADORA:	
ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL	C.C. 52.142.651

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSUELO E. ULLOA H.
NOTARIA
Notaría Única del Círculo de COTA, Cund.

Se expidió la copia y hoy registro 28 MAY 2007

NOTARIA UNICA DE COTA
CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

ESCRITURA PUBLICA No.: **414.** -

CUATROCIENTOS CATORCE. -

CLASE DE ACTO: COMPRAVENTA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

OTORGANTES: DE.- EDUARDO HERRERA AMAYA. - - - - - - - - - - -

A: ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL. - - - - - - - - - - - -

INMUEBLE Y UBICACIÓN: LOCAL COMERCIAL No. UNO (1), LOCAL COMERCIAL No. DOS (2), APARTAMENTO INTERIOR UNO (1) Y APARTAMENTO INTERIOR DOS (2) QUE HACEN PARTE DEL COMERCIAL Y BIFAMILIAR "VILLA EDCA" PROPIEDAD HORIZONTAL DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA CON LOS NUMEROS SEIS VEINTICUATRO (6-24) DE LA CALLE TRECE (13) Y TRECE TRES Y SIETE (13-03/07) DE LA CARRERA SEXTA (6) DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA---- MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos. 50N-20502504; 50N-20502505; 50N-20502506; 50N-20502507; ----------

CEDULA CATASTRAL No. 01 00 0025 0033 000.----------

VALOR DEL ACTO: $15'000.000.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

****

En el Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de Mayo del año dos mil siete (2007), ante mí, CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA, Notaria Única de Círculo de Cota, comparecieron, el señor EDUARDO HERRERA AMAYA, varón mayor de edad, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, vecino y residenciado en esta localidad, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 163.124 expedida en Bogotá, quien obra en este acto en su propio nombre y manifestó: -------

---

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público, transfiere a título de venta real y efectiva a favor de ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL; el derecho pleno de dominio propiedad y posesión que tiene y ejerce sobre los siguientes inmuebles: - - - - - - - -

A.- LOCAL No. UNO (1) QUE HACE PARTE DEL COMERCIAL Y BIFAMILIAR "VILLA EDCA" PROPIEDAD HORIZONTAL; DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL No. 13-3 DE LA CARRERA 6, DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA; construida sobre un lote de terreno con un área total de cincuenta punto ochenta y siete metros cuadrados (50.87 M2), comprendido dentro de los siguiente linderos especiales: --

NORTE: En longitud de doce metros (12.00 mts). Con el local 2 de este Comercial y Bifamiliar.------------------------------------

ORIENTE: En longitud de cuatro punto veintitrés metros (4.23 mts), con la carrera sexta (6ª) del Municipio. ------------------------

SUR: Con longitud de doce punto diez metros (12.10 mts), con la calle (12) del Municipio. ------------------------------------

OCCIDENTE: En longitud de cuatro punto veinte metros (4.20 mts) con la zona común de este Comercial y Bifamiliar. -----------------

La construcción se desarrolla en un solo piso con un área total construida de cuarenta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados (41.34 M2), así: PRIMER PISO PLANTA UNICA: Area construida: cuarenta y uno punto treinta y cuatro metros cuadrados (41.34 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: ----------------------------------

NORTE: En longitud de nueve punto cincuenta metros (9.50 mts). Con el local 2 de este Comercial y Bifamiliar, muro de por medio.--------

ORIENTE: En longitud de tres punto noventa y ocho metros (3.98 mts), con la carrera sexta (6ª) del Municipio, antejardín de por medio.-----

SUR: Con longitud de nueve punto cincuenta metros (9.50 mts), con la calle (12) del Municipio, muro de por medio. ----------------------

OCCIDENTE: En longitud de tres punto noventa y ocho metros (3.98

mts) con la zona común de este Comercial y Bifamiliar, muro de por medio.-- - - - -- - - - - - - - - - --- - - - - - - -- - - - - - - - - - --- - - - - -

CENIT: con placa común que lo separa del segundo piso de diferente construcción. NADIR: con terreno común. Altura libre de 2.65 mts.----

AREA LIBRE PRIVADA PRIMER PISO: Conformada por zona libre exterior correspondiente a antejardín, la cual se describe por su área y linderos así: Zona destinada a antejardín: Area: nueve punto cincuenta y tres metros cuadrados (9.53 M2). Linderos: - -- - ---- -- -- - -- -- -------- --

NORTE: En longitud de dos punto veinte metros (2.20 mts), con el antejardín del local 2.- -

ORIENTE: En longitud cuatro punto veintitrés metros (4.23 mts), con la carrera sexta (6ª) del Municipio. - - - - - - --- - - - - - - - - --- - - - - - -

SUR: En longitud de dos punto treinta con metros (2.30 mts), con la calle trece (13) de este Municipio.-- -

OCCIDENTE: En longitud de cuatro punto veinte metros (4.20 mts), con fachada principal de esta misma unidad.- - - -- - - - - - - - - - - - - - - -

* ** **** * * *

B.- LOCAL No. DOS (2) QUE HACE PARTE DEL COMERCIAL Y BIFAMILIAR "VILLA EDCA" PROPIEDAD HORIZONTAL; DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL No. 13-07 DE LA CARRERA 6, DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, construida sobre un lote de terreno con un área total de setenta y cinco punto veintidós metros cuadrados (75.22 M2), comprendido dentro de los siguiente linderos especiales: - -- - - - - - - - -

NORTE: En longitud de diecisiete punto ochenta y cinco metros 17.85 mts), con propiedad de Camilo Cano, pared al medio. - - - - - - - - - - -

ORIENTE: En longitud de cuatro punto cero cuatro metros (4.04 mts), con la carrera sexta (6ª) del Municipio. - - - - - - ---- - - - - - - - - - - - - -

SUR: Con longitud de diecisiete punto noventa y cinco metros (17.95 mts), con el local uno (1) y zona común de este Comercial Y Bifamiliar, pared de por medio. - - -- - - - - - - - - - - - - - - --- -- -- -- -- - - - - - --

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 2007

OCCIDENTE: En longitud de cuatro punto cuarenta metros (4.40 mts) con el garaje 2 de este Comercial y Bifamiliar. - - - - - - - - - - - - -

La construcción se desarrolla en un piso con un área total construida de sesenta y seis metros punto cincuenta metros cuadrados (66.50 M2), así: PRIMER PISO PLANTA UNICA: Area construida: sesenta y seis metros punto cincuenta metros cuadrados (66.50 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos:- ------------------------------

NORTE: En quince punto cuarenta y cinco (15.45 mts), con propiedad de Camilo Cano, pared al medio. -

ORIENTE: En longitud de tres punto ochenta y cinco (3.85 mts), con la carrera sexta (6ª) del Municipio, antejardín de por medio. - - - - - - - -

SUR: En longitud de quince punto cuarenta y cinco metros (15.45 mts), con el local numero (1) y zona común de este Comercial y Bifamiliar pared de por medio. -

OCCIDENTE: En longitud cuatro punto diez metros (4.10 mts), con el garaje 2 de este Comercial y Bifamiliar, muro de por medio.- - - - - - - - -

CENIT: con placa común que lo separa del segundo piso de diferente construcción. NADIR : con terreno común. Altura libre de (2.65 mts.)-

AREA LIBRE PRIVADA PRIMER PISO: Conformada por zona libre exterior correspondiente a antejardín; la cual se describe por su área y linderos así: Zona destinada a antejardín: Area: ocho punto setenta y dos metros cuadrados (8.72 M2). Linderos: -- - -- -- -- - -- - - - - - - - - - - -

NORTE: En longitud de dos punto diez metros (2.10 mts), con propiedad de Camilo Cano, muro bajo al medio. -

ORIENTE: En longitud de cuatro punto cero cuatro metros (4.04 mts), con la carrera sexta (6ª) de este Municipio.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

SUR: En longitud de dos punto veinte metros (2.20 mts), con antejardín del local 1 de este Comercial y Bifamiliar.-- - ---- - - - - - - - - - - - - - - -

OCCIDENTE: En longitud de cuatro punto diez metros (4.10 mts), con fachada principal de esta misma unidad. -- - --- ---- - - - - - - - - - - - - - - -

NOTARIA UNICA DE COTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

DEPENDENCIAS: PLANTA UNICA: zona de local comercial, baño. AREA LIBRE COMUN PRIMER PISO: Conformada por zona libre interior correspondiente a zona de circulación, zona de escaleras y zona de acceso vehicular y peatonal al Bifamiliar; la cual se describe por su área y linderos así: Zona destinada a escaleras, circulaciones y acceso vehicular: Area: treinta y ocho punto diez metros cuadrados (38.10 M2).

Linderos: -

NORTE: En longitud de cinco metros (10.95 mts), con los Garajes Privados 1 y 2 de este Bifamiliar y con el local dos, pared al medio - --

ORIENTE: PUNTO En longitud de tres punto noventa y ocho metros (3.98 mts), con el local 1 de este Comercial y Bifamiliar; con pared al medio.- - - - --

SUR: En longitud de diez punto noventa y cinco (10.95 mts), con la calle 13 de este Municipio, con fachada al medio.-- - ---- - - - - - - - - -

OCCIDENTE: PUNTO En longitud de tres punto diez metros (3.10 mts), con Predio del Sr. Carlos Eduardo Montenegro, pared al medio- -

DEPENDENCIAS: PLANTA UNO: Zona de acceso vehicular y peatonal, zona de circulación, escaleras al segundo piso - - - - - - - - - - - -

AREA CONSTRUIDA COMUN PRIMER PISO: Conformada por muros de zona libre interior correspondiente a zona de circulación, zona de escaleras y zona de acceso vehicular y peatonal al Bifamiliar; la cual se describe por su área y linderos así: Zona destinada a escaleras, circulaciones y acceso vehicular: Area: treinta y ocho metros punto diez metros cuadrados (38.10 M2). Linderos: --

NORTE: En longitud de cinco metros (10.95 mts), con los Garajes Privados 1 y 2 de este Bifamiliar y con el local dos, pared al medio - --

ORIENTE: En longitud de tres punto noventa y ocho metros (3.98 mts), con el local 1 de este Comercial y Bifamiliar; con pared al medio.- - - -

SUR: En longitud de diez punto noventa y cinco (10.95 mts), con la calle 13 de este Municipio, con fachada al medio.-- - ---- - - - - - - - - -

OCCIDENTE: En longitud de tres punto diez metros (3.10 mts), con Carlos Eduardo Montenegro, pared al medio- - - - - - - - - - - - - - - - - -

DEPENDENCIAS: PLANTA UNO: Zona de acceso vehicular y peatonal, zona de circulación, escaleras al segundo piso ------

****

C.- APARTAMENTO INTERIOR No. UNO (1) QUE HACE PARTE DEL COMERCIAL Y BIFAMILIAR "VILLA EDCA" PROPIEDAD HORIZONTAL; DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL No. 6-24 DE LA CALLE 13, DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, construida en el piso 2 con un área total de cincuenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados (59.47 M2), comprendido dentro de los siguiente linderos especiales:----------

NORTE: En longitud de once punto noventa metros (11.90 mts). Con terraza del mismo apartamento y con propiedad de Camilo Cano, pared al medio.-----------------------------------

ORIENTE: En longitud de cinco punto setenta y nueve metros (5.79 mts), con el apartamento Interior 2 de este Comercial y Bifamiliar, pared al medio.-----------------------------

SUR: En longitud de once punto noventa metros (11.90 mts), con la zona común y acceso a los apartamentos de este Bifamiliar pared al medio.---------------------------------

OCCIDENTE: En longitud de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 mts) con propiedad del Sr. Carlos Eduardo Montenegro P. pared al medio.-------------------------------------

La construcción se desarrolla en un solo piso con un área total construida de cincuenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados (59.47 M2), así: PISO UNICO: Area construida: cincuenta y nueve punto cuarenta y siete metros cuadrados (59.47 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: ------------------------------------

NORTE: En longitud de once punto noventa metros (11.90 mts). Con

NOTARIA UNICA DE COTA

el vacío hacia los garajes del piso 1 de este Comercial y Bifamiliar y con propiedad de Camilo Cano, pared al medio.- - - - - - - - - - - - - - - - -

ORIENTE: En longitud de cinco punto setenta y nueve metros (5.79 mts), con el apartamento Interior 2 de este Comercial y Bifamiliar, pared al medio.--

SUR: En longitud de once punto noventa metros (11.90 mts), con la zona común y acceso a los apartamentos de este Bifamiliar pared al medio.- -

OCCIDENTE: En longitud de dos punto ochenta y cinco metros (2.85 mts) con propiedad del Sr. Carlos Eduardo Montenegro P. pared al medio.- -

CENIT: con cubierta común y altillo del interior 2 que lo separa del altillo, nivel de diferente construcción. NADIR: con placa común que lo separa del piso 1, Altura libre de 2.65 mts. -- ----- ---- - -- ------ ------

AREA LIBRE PRIVADA PRIMER PISO: Conformada por zona interior correspondiente a garaje 1, la cual se describe por su área y linderos así: Zona destinada a garaje: Area: trece punto catorce metros cuadrados (13.14 M2). Linderos: -- - - - - - - - - -- ----- ---- - - - - - ------ ------ ------

NORTE: En longitud de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), con predio del señor Camilo Cano, pared al medio - - - - - - - - - - - - - -

ORIENTE: En longitud de cinco punto cero seis metros (5.06 mts), con el garaje 2 de este mismo Bifamiliar.- - - - ------- - --- - - - - - - - --

SUR: En longitud de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), con el acceso vehicular y peatonal, zona común de este mismo Bifamiliar - - -

OCCIDENTE: En longitud de cinco punto diez metros (5.10 mts), con predio del señor Carlos Eduardo Montenegro P., pared al medio- - - - ---

AREA LIBRE PRIVADA SEGUNDO PISO: Conformada por zona interior correspondiente a terraza, la cual se describe por su área y linderos así: Zona destinada a terraza: Area: siete punto cuarenta y siete metros cuadrados (7.47 M2). Linderos: -- ----- ---- - - - - - - --------------

NORTE: En longitud de dos punto cincuenta metros (2.65 mts), con predio del señor Camilo Cano, pared al medio - - - - - - - - - -------------

ORIENTE: En longitud de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), con el fachada posterior de esta mismo unidad.- - - - - - --- - -
SUR: En longitud de dos punto sesenta y cinco metros (2.65 mts), con el fachada posterior de esta misma unidad. - - - - - - - - -
OCCIDENTE: En longitud de tres punto cero cinco metros (3.05 mts), con predio del señor Carlos Eduardo Montenegro P., pared al medio. ----
DEPENDENCIAS: PRIMER PISO: Garaje 1 SEGUNDO PISO planta única: Sala, comedor, cocina, baño social, alcoba principal con baño privado y terraza, alcoba y terraza. - - - - - - ------------------------------
****

D.- APARTAMENTO INTERIOR No. DOS (2) QUE HACE PARTE DEL COMERCIAL Y BIFAMILIAR "VILLA EDCA" PROPIEDAD HORIZONTAL DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON EL No. 6-24 DE LA CALLE 13, DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, construido en el piso 2 en un área total de setenta y dos punto sesenta y cinco metros cuadrados (72.65 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos especiales:- - -
NORTE: En longitud de ocho punto cincuenta y cinco metros (8.55 mts). Con propiedad del señor Camilo Cano, pared al medio. - - - --- -
ORIENTE: En longitud de ocho punto catorce metros (8.14 mts), con la carrera sexta (6ª) del Municipio, antejardín al medio, - - - - - - - - - - -
SUR: En longitud de ocho punto cincuenta y cinco metros (8.55 mts), con la calle trece (13) de este Municipio fachada al medio, - - - - - - ----
OCCIDENTE: En longitud de ocho punto catorce metros (8.14 mts) con zona común, y con apartamento interior 1 de este Bifamiliar, fachada de acceso y muro al medio- -- --- -- -- -- -- -- ---- - - - - - - - ----------------
La construcción se desarrolla en un piso o nivel y altillo con un área total construida de ciento quince punto dieciocho metros cuadrados (115.18 M2), así: PRIMER PISO: Area construida: setenta y dos punto sesenta

NOTARIA ÚNICA DE COTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

y cinco metros cuadrados (72.65 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos: ----------

NORTE: En longitud de ocho punto cincuenta y cinco metros (8.55 mts). Con propiedad del señor Camilo Cano, pared al medio. - - - --- -

ORIENTE: En longitud de ocho punto catorce metros (8.14 mts), con la carrera sexta (6ª) del Municipio, antejardín al medio, - - - - - - - - - - -

SUR: En longitud de ocho punto cincuenta y cinco metros (8.55 mts), con la calle trece (13) de este Municipio fachada al medio, -- - - - - - -----

OCCIDENTE: En longitud de ocho punto catorce metros (8.14 mts) con zona común, y con apartamento interior 1 de este Bifamiliar, fachada de acceso y muro al medio-- -- --- -- -- - - - - ---- - - - - - - - - - - - - -

CENIT: parte con placa común de por medio que lo separa del altillo y parte con cubierta común. NADIR: con placa común que lo separa del piso 1, Altura libre de 2.65 mts. -- ----- ---- -- -- --- --- - - -- ----------

ALTILLO: Area construida: cuarenta y dos punto cincuenta y tres metros cuadrados (42.53 M2), Linderos: -

NORTE: En longitud de siete punto treinta y cinco metros (7.35 mts), Con propiedad del señor Camilo Cano, pared al medio. - - - - - - - - - - - -

ORIENTE: En longitud de cinco punto sesenta y seis metros (5.66 mts), con la carrera sexta (6ª) del Municipio, antejardín al medio - - - -

SUR: En longitud de siete punto treinta y cinco metros (7.35 mts), con la calle trece (13) de este Municipio fachada al medio, ----- - - - - - - - - -

OCCIDENTE: punto 1 y 2 En longitud de cinco punto setenta y seis metros (5.76 mts), con la cubierta común muro de por medio.- - - -

CENIT: Con cubierta común. NADIR: Con placa común de por medio que lo separa del segundo piso. Altura libre de tres cuarenta y cinco metros (3.45 mts.) -

AREA LIBRE PRIVADA PRIMER PISO: Conformada por zona interior correspondiente a garaje 2, la cual se describe por su área y linderos así: Zona destinada a garaje: Area: doce punto cincuenta metros cuadrados (12.50 M2). Linderos: - ----- --------- - - ------ ------- - -- -- - - - - - - - -

NORTE: En longitud de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), con predio del señor Camilo Cano, pared al medio- - - - - - - - - - -
ORIENTE: En longitud de cinco punto cero tres metros (5.03 mts), con el Local 2 de este mismo Bifamiliar, muro al medio y circulación de la Zona Común de este mismo Bifamiliar.- - - - ------- - --- - - - - - -
SUR: En longitud de dos punto cincuenta metros (2.50 mts), con el acceso vehicular y peatonal, zona común de este mismo Bifamiliar
OCCIDENTE: En longitud de cinco punto cero seis metros (5.06 mts), con garaje 1 de este Bifamiliar -
DEPENDENCIAS: PRIMER PISO: Garaje 2, SEGUNDO PISO: Sala, comedor, cocina, zona de ropas, baño social, alcoba con baño privado y terraza, ALTILLO Hall de alcobas, alcoba, baño, alcoba con vestier. -
* ** ***** **** **** ***** ** **** *** ****

EL COMERCIAL Y BIFAMILIAR "VILLA EDCA" PROPIEDAD HORIZONTAL; DISTINGUIDO EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA CON LOS NUMEROS SEIS VEINTICUATRO (6-24) DE LA CALLE TRECE (13) Y TRECE TRES Y SIETE (13-03/07) DE LA CARRERA SEXTA (6) DEL PERÍMETRO URBANO DEL MUNICIPIO DE COTA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, se desarrolló sobre un lote de terreno con un área total de con un área de ciento noventa y cinco metros (195.00 M2), comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Por el Norte, en distancia de veintitrés metros (23 mtrs.), con propiedad de Camilo Cano, pared al medio; Por el Oriente en distancia ocho metros treinta centímetros (8.30 mtrs.) con la carrera sexta (6ª) del Municipio; Por el Sur, en distancia de veintitrés metros veinte centímetros (23.20 mtrs.) con la calle doce (12) del Municipio; Por el Occidente en distancia de ocho metros con sesenta centímetros (8.60 mtrs.) colindando con el predio del señor Carlos Eduardo Montenegro y encierra.---
A este inmueble le corresponde la cédula catastral 01 00 0025 0033 000.-

NOTARIA UNICA DE COTA
ROSSEUELLI E. ULLOA B.

PARÁGRAFO: No obstante la mención de cabida, linderos y demás especificaciones, la venta se hace como cuerpo cierto. ---------- -

SEGUNDO: Que el inmueble objeto del presente contrato, fue sometido al régimen de propiedad horizontal de que trata la Ley 675 del 3 de Agosto del 2001; tal y como consta en la escritura pública No. mil ciento treinta (1.130) de fecha primero (1) de diciembre del dos mil seis (2006), de la Notaria Unica del Círculo de Cota, inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. ------------------

PARÁGRAFO: Manifiestan los comparecientes que no existe administración en el Conjunto Residencial donde se encuentra ubicado el inmueble objeto de este contrato, por tal razón no presentan paz y salvo de que trata el Artículo 29 de la Ley 675 de 2001 por sustracción de materia. ----------------------------------

TERCERO: Que el vendedor adquirió lote de terreno objeto de este contrato por compra realizada al señor HERNANDO AGUILAR CARDENAS, mediante escritura pública número doscientos sesenta y ocho (268) de fecha treinta (30) de Abril del año dos mil cinco (2005), otorgada en la Notaria Unica del Círculo de Cota, debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos. A los inmuebles objeto del presente contrato les corresponde los folios de matrícula inmobiliaria Nos. **50N-20502504; 50N-20502505; 50N-20502506; 50N-20502507.** La construcción por haberla desarrollado a sus propias expensas.--

CUARTO: Que el precio de esta enajenación es la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15'000.000.00), suma de dinero que EL VENDEDOR, declara haber recibido de EL COMPRADOR, a su entera satisfacción.--

QUINTO: SANEAMIENTO.- Garantiza EL VENDEDOR, que los

EL MOLDE GRAFICAS LTDA - 2007

inmuebles que transfiere por este instrumento público, son su exclusiva propiedad, que en la actualidad los posee quieta, regular y públicamente, que no han sido enajenados por acto anterior al presente a persona alguna; que se hallan libres de toda clase de gravámenes, tales como censos, anticresis, embargos, demandas civiles pleitos pendientes, derechos de uso usufructo, habitación, arrendamientos por escritura pública, patrimonio de familia inembargable, afectación a vivienda familiar, condiciones resolutorias y demás limitaciones del dominio. No obstante se obliga a salir al saneamiento de lo vendido en los casos de ley. ---

---

SEXTO: Que EL VENDEDOR, ha hecho entrega real y material de los inmuebles a LA COMPRADORA, junto con todas sus anexidades, dependencias, usos, costumbre y servidumbres que real y naturalmente le correspondan y en el estado en que actualmente se encuentra; a paz y salvo por toda clase de contribuciones, tasas, valorizaciones, e impuestos causados a la fecha de entrega del mismo.- ---

---

Presente en este acto AMELIA SABOGAL DE HERRERA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.303.099 expedida en Bogotá, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, vecina y domiciliada en la Ciudad de Bogotá y de tránsito por este Municipio, quien manifiesta: A).- Que acepta para ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.142.651 expedida en Bogotá, de estado civil soltera, vecina y domiciliada en NEW JERSEY; de conformidad con el Artículo 1506 del Código Civil; la presente escritura por encantarla a su entera satisfacción; B).- Que tiene real y materialmente recibido el inmueble que adquiere por este instrumento, en el estado y uso en que se encuentra, también a su entera satisfacción. - - ---

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

NOTA DE AFECTACION: DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO LA COMPRADORA, DE LAS CONDICIONES CIVILES YA ANOTADAS, QUE SU ESTADO CIVIL ES COMO QUEDO INDICADO, Y QUE LOS INMUEBLES QUE ADQUIERE POR ESTE INSTRUMENTO NO QUEDAN AFECTADOS A VIVIENDA FAMILIAR POR NO LLENAR LOS REQUISITOS DE QUE TRATA LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996.- - - - - - - -
LA NOTARIA LES INFORMA A LOS OTORGANTES: 1.- QUE UNICAMENTE RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS INTERESADOS (ART 9 DECRETO 960 DE 1.970).- 2.- QUE DEBEN REGISTRAR LA ESCRITURA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA, SO PENA DE PAGAR UNA MULTA CONSIDERABLE (LEY 223 DE 1.995 ART 231).- LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1.- HAN VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SUS NOMBRES Y APELLIDOS, ESTADOS CIVILES, EL NUMERO DE SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN, DIRECCIÓN DEL INMUEBLE, NUMERO DE MATRICULA INMOBILIARIA Y LINDEROS Y APRUEBAN ESTE INSTRUMENTO SIN RESERVA ALGUNA, EN LA FOMA COMO QUEDO REDACTADO. 2.- LAS DECLARACIONES CONSIGNADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO CORRESPONDEN A LA VERDAD Y EN CONSECUENCIA ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE LO MANIFESTADO EN CASO DE UTILIZARSE ESTA ESCRITURA CON FINES ILEGALES. 3.-QUE CONOCEN LA LEY Y SABEN QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DE LOS OTORGANTES, NI DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE

FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO. 4.- LA PARTE COMPRADORA VERIFICO QUE LA PARTE VENDEDORA ES REALMENTE LA TITULAR DEL DERECHO DE DOMINIO Y POSESION REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE, PUES TUVO LA PRECAUCION DE ESTABLECER LA SITUACIÓN JURÍDICA CON BASE EN LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LA PARTE VENDEDORA, COPIAS DE ESCRITURAS Y CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LIBERTAD.-EN CONSENCUENCIA LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DE LOS OTORGANTES Y DE LA NOTARIA. EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS DE LA MANERA PREVISTA EN EL DECRETO 960 DE 1.970. --- ---

COMPROBANTES FISCALES: El Notario certifica que se cumplió con lo dispuesto al respecto por las disposiciones legales vigentes sobre la materia. --

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL No. 2993.- EL TESORERO MUNICIPAL DE COTA, CERTIFICA QUE: HERRERA AMAYA EDUARDO.- Está a PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto Predial, Complementarios y Nacional CAR causados en razón del inmueble: K 6 13 15 LT 2.- AVALUO: $11.681.000, CEDULA CATASTRAL: 01 00 0025 0033 000- VALIDO HASTA: 31 DICIEMBRE DE 2.007.- AREA: 195 MTS2.- Firmado, ilegible.- TESORERIA MUNICIPAL.---- ------ ---- ---- --- ---- ---

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Leído el presente instrumento por los otorgantes se hicieron las advertencias pertinentes y en especial la relacionada con la necesidad de inscribir la copia de esta escritura en la respectiva Oficina de registro de instrumentos públicos dentro del término

NOTARIA UNICA DE COTA

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

legal, siendo aprobado en su totalidad y firmado por ante mí y conmigo la suscrita notaria que lo autorizo y doy fé. - - - - - ---------- - -

Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial números: AA 29801640/1641/1642/1643/1644/1645/1646/1647/1648 ----------

---

Derechos Notariales: Los de la Resolución No. 7880 de fecha 28 de diciembre del 2006. $ 55.895,00 ----------

Retención en la Fuente: $ 150.000,oo ----------

IVA: $ 16.918,00 ----------

EL VENDEDOR:



EDUARDO HERRERA AMAYA
C.C. 16324871
TEL 3102006000

MUNICIPIO DE COT
QUE: HERRE
Está a PAZ Y
6 13 15 LT 2

Como Notaria U
constar que esta
el original que h
24
Consuel
NOTARIA U

Como Notaria U
constar que esta
el original que h
24
Consuel
NOTARIA UN

AA 29801648

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA No. CUATROCIENTOS CATORCE (414) DE FECHA VEINTICUATRO (24) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007). ———

LA COMPRADORA:

Amelia Sabogal de Herrera

AMELIA SABOGAL DE HERRERA

C.C. 20 30 30 99 Bta

COMPRA PARA ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL

TEL 25 53 04 46

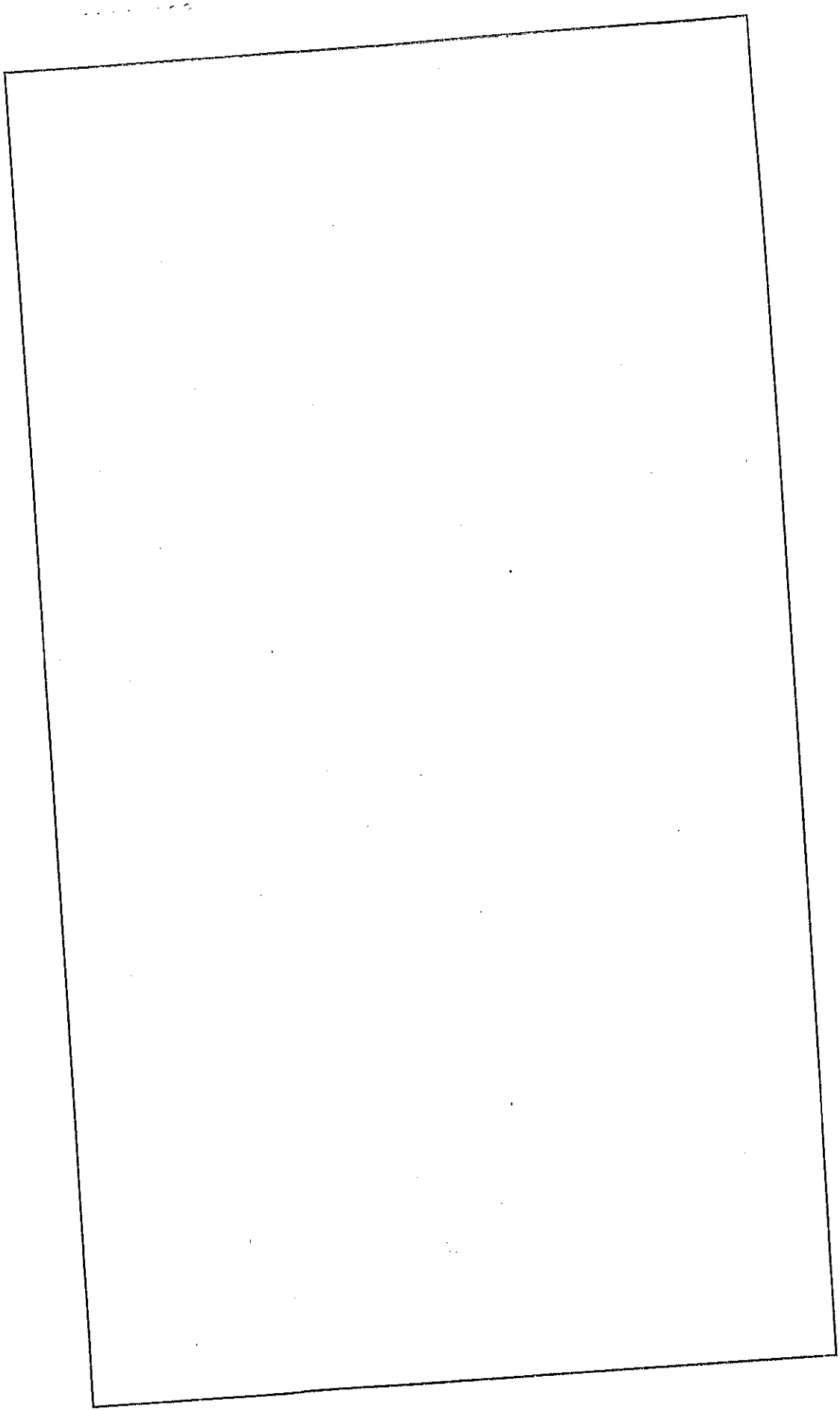
LA NOTARIA UNICA DE COTA

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA

REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA Del Circulo de COTA

NOTARIA UNICA DE COTA CONSUELO E. ULLOA H.

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA

NOTARÍA ÚNICA DE COTA CUNDINAMARCA

Calle 13 No. 5-45
Cel.:301 535 8832
Telefax: 864 19 43 - 864 19 97
notariacota@gmail.com

SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA No. 272

DE FECHA:

30 DE MARZO DE 2015

ACTO(S):

PODER GENERAL

OTORGANTE (S):

DE: ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL
A: EDUARDO HERRERA AMAYA Y/O EDUARDO HERRERA SABOGAL

Consuelo Emilce Ulloa Herrera
Notaria

República de Colombia

Aa020329157

ESCRITURA PUBLICA NUMERO: **2 7 2.**----------

DOSCIENTOS SETENTA Y DOS.----------

ACTO O CONTRATO: **PODER GENERAL.**----------

DE: **ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL.**----------

A: **EDUARDO HERRERA AMAYA Y/O EDUARDO HERRERA SABOGAL.**----------

****

En el Municipio de Cota, Departamento de Cundinamarca, Republica de Colombia, a los **treinta (30)** días del mes de **Marzo** del año **dos mil quince (2015),** ante mí CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA, Notaria Única del Círculo de Cota, Compareció la señora **ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL** identificada con la cedula de ciudadanía No. **52.142.651**, mayor de edad, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente, domiciliada en New Jersey (USA), de tránsito por este Municipio, quien para efectos del presente contrato se denominará LA PODERDANTE y declaró que por medio de esta escritura pública confiere PODER GENERAL amplio y suficiente, con las más irrestrictas facultades a **EDUARDO HERRERA AMAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **163.124**, de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, y/o **EDUARDO HERRERA SABOGAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.383.604,** de estado civil soltero sin unión marital de hecho; ambos mayores de edad, quien en adelante se denominará EL APODERADO, para que en nombre y representación de LA PODERDANTE, ejecute entre otros los siguientes actos y/o contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos: ----------

A) **COMPRA VENTA, GARANTÍAS Y GRAVÁMENES**. Para adquirir y/o prometer adquirir en favor del MANDANTE bienes muebles o inmuebles a cualquier título, y para vender y/o prometer vender estos y los que ya posee la PODERDANTE y pueda tener a futuro, para gravarlos con hipoteca o servidumbre; pignorarlos, para permutarlos; para acensuarlos; para constituir usufructo, anticresis, sobre ellos, o derecho de uso o habitación; y para constituirlos, tanto estos bienes como los bienes muebles, en propiedad fiduciaria, comodato o donarlos, constituir sobre ellos fideicomiso civil. La apoderada podrá en mi

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca110368538

MARIA LILINA TREID N.
Secretaria Despacho
Notaria Única de Cota
Art. 1 Decreto 1260

Consuelo Emilce Ulloa Herrera
Notaria Única del Círculo de Cota, Cundinamarca
RUBRICA

15-09-2014 18272B00aE49K4RB

nombre comprar o vender al mismo apoderado y constituir hipotecas a favor del mismo apoderado. ----------

B) **ADMINISTRACIÓN.-** Para que administre mis bienes muebles e inmuebles y todos aquellos de que se encuentre y en futuro tenga en posesión la MANDANTE, sus recaudos y productos, y celebre con relación a ellos toda clase de contratos relativos a su administración. ----------

ARRENDAR. Para dar en arrendamiento por escritura pública y privada y con las limitaciones legales, los bienes muebles e inmuebles de la misma MANDANTE. Para recibir en arrendamiento toda clase de bienes muebles e inmuebles. ----------

COBRAR Para que exija, cobre o perciba cualesquiera cantidades de dinero o de otras especies que se le adeuden, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes (véase C. C., art. 2166); ----------

Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan en su favor, admita en pago a los deudores bienes y especies distintos de aquellos que están obligados a dar, y para rematar o hacer que se rematen tales bienes (ibídem); -----

Cobre judicial o extrajudicialmente y perciba el valor de los créditos que se me adeuden, cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de la PODERDANTE, sea que consten estos en simples documentos privados, ya en escrituras públicas, por estar garantizados con hipoteca, y para que cancele dichas escrituras y reciba lo que por ellas se adeuda; expida los recibos del caso y haga las cancelaciones o expida los paz y salvos correspondientes. ----------

C). **RATIFICACIÓN:** Ratificar en nombre de LA PODERDANTE, contratos de compraventa o de permuta celebrados por ella y que estén relacionados con inmuebles. - ----------

D). **SERVIDUMBRES:** Constituir servidumbres activas y pasivas, a favor o a cargo de los bienes inmuebles de LA PODERDANTE. - ----------

E). **GARANTIAS:** Para que asegure las obligaciones de LA PODERDANTE o las que contraiga en nombre de ésta con hipotecas o prenda según el caso. -------

F). **COBROS**: Para que judicial o extrajudicialmente cobre y perciba el valor de los créditos que se adeuden a LA PODERDANTE, expida los recibos y haga las cancelaciones correspondientes. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa020329158

G). **PRESTAMOS:** Para que reciba y entregue dinero en calidad de mutuo o préstamo con interés y reciba los intereses por cuenta de LA PODERDANTE así como estipular la tasa de interés, al plazo, las garantías y demás condiciones de créditos que reciban y otorguen. Para endosar letras de cambio, recibir los dineros adeudados y respaldados por dichas letras y para hacer toda clase de transacciones que tenga que ver con el beneficio de LA PODERDANTE. ----------

H). **CUENTAS**: Para que exija cuentas, las apruebe o repruebe y perciba o pague el saldo respectivo y extienda el finiquito del caso. ----------

I). **REPRESENTACIONES:** Para que represente a LA PODERDANTE ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado del sector privado y público; de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos de la rama judicial; y de la rama legislativa, y en general del poder público, en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso, sea como demandante, sea como demandando o como coadyuvante de cualquiera de las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas y en especial para que me represente ante la Autoridad competente. ----------

J). **DESISTIMIENTO**: Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervengan a nombre de LA PODERDANTE de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promuevan. ----------

K). **TRANSIGIR y CONCILIAR**. Para que transija, concilie los pleitos, las deudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones del PODERDANTE, y para comprometer en los mismos en cualesquiera procesos ante la jurisdicción civil, penal, laboral, familia, administrativo, policivo, actuaciones, simples actos o diligencias y gestiones en que el MANDANTE tenga interés como actor, o como demandado o tercero interviniente o reclamaciones extrajuicio en que intervenga a nombre del compareciente. ----------

L). **SUSTITUIR, REASUMIR**. Para que asuma, sustituya parcialmente y reasuma la personería del MANDANTE, siempre que lo estime conveniente el apoderado de manera que en ningún caso quede sin representación el negocio o asunto del interés de éste, ya se trate de actos dispositivos o simplemente administrativos ya que las estipulaciones del presente poder no son taxativas sino

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Ca11038537
Constancia Emisión Digital Herencia
Notaría Única del Círculo de Cota, Cundinamarca
RUBRICA
15-09-2014
I827388RRADsE49K4
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

simplemente indicativas de las más amplias facultades dispositivas y administrativas conferidas por mí mismo. ----------

M). **CUENTAS CORRIENTES Y DE AHORROS**: Para que abra a nombre de LA PODERDANTE cuentas corrientes, cuentas de ahorro, para que adquieran Cédulas de Inversión en Bancos y Cajas de Ahorro y Corporaciones, o en cualesquiera otras Cooperativas o Fondos de Empleados; para que gire, endose, cobre o perciba cuentas a nombre de LA PODERDANTE, para que gire cheques, para que firme letras, pagarés, o cualquier otro documento a cargo o a favor de LA PODERDANTE.----------

N). **PODERES**. Para que nombre apoderados judiciales o extrajudiciales otorgando respectivo poder a abogado, en cualquier motivo en cualesquiera procesos ante la jurisdicción civil, penal, laboral, familia, administrativo, policivo, superintendencias, autoridades tributarias de orden nacional, departamental o municipal, y/o asunto que tenga interés y que deba ntervenir, ante cualquier autoridad administrativa o judicial, ante particulares. Para que pueda delegar o sustituir este poder, total o parcialmente. ----------

O). **SOCIEDADES Y CORPORACIONES SIN ANIMO DE LUCRO**. Para representarme con todas facultades y atribuciones necesarias en cualquier clase de sociedad comercial , civil , de hecho, cooperativa, fundación o corporación civil sin ánimo de lucro, entre ellas la de votar y decidir con plenas facultades en asambleas de accionistas o junta de socios, o miembros, para que pague suscripciones de capital e instalamentos, contribuciones, membrecías, cobre y reciba los dividendos o utilidades o beneficios que por cualquier concepto me correspondan, acepte mis nombramientos en cargos de representación legal y Juntas Directivas. ----------

Para intervenir privada o judicialmente en todo lo relacionado con las acciones o cuotas de interés social, membrecía, que el PODERDANTE tenga en sociedades civiles, comerciales, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro; ----------

Para constituir, nuevas sociedades civiles o comerciales, cooperativas, entidades sin ánimo de lucro; o de cuentas en participación y para cubrir los aportes que se estipulen con bienes muebles o inmuebles, y para suscribir y pagar las acciones que se emitan.- ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Para firmar las actas de constitución, escrituras públicas de constitución de sociedades comerciales de cualquier tipo, incluyendo sociedades por acciones simplificadas, SAS, empresas de trabajo asociado (EAT), cooperativas incluyendo las de trabajo asociado (CTA), o entidades sin ánimo de lucro, en que sea socio, accionista o miembro, para la constitución de empresas unipersonales (EU) inscribir establecimientos de comercio como persona natural, entre otros. ----------

Para que en las sociedades comerciales o entidades sin animo de lucro en que el mandante sea representante legal, realice en su nombre los respectivos tramites de inscripción y registro de la sociedad, ante la Cámara de Comercio , la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales la obtención del RUT, Resolución de facturación, inscripción ante la secretaría de hacienda municipal , entidades de seguridad social y parafiscal o ante estas mismas autoridades firmar y tramitar la liquidación y cancelación de la inscripción de dichas sociedades y entidades sin ánimo de lucro. ----------

Para firmar las actas de junta de socios o asambleas de accionistas, escrituras públicas y cualquier clase de documentos o títulos necesarios para la cesión o adquisición de acciones o cuotas o partes de interés o membrecía. ----------

Para adelantar en mi nombre como persona natural cualquier actividad licita comercial, pudiendo abrir e inscribir en nombre del mandatario establecimientos de comercio en la Cámara de Comercio, y autoridades tributarias, tramitar resolución de facturación, inscripción en entidades de seguridad social y parafiscal y tramitar la liquidación y cancelación de la inscripción de dichos negocios en tales entidades. ----------

P). **REMATES:** Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de LA PODERDANTE, admita a los deudores en pago bienes distintos de los que estén obligados a dar y para que remate tales bienes en proceso. ----------

Q). **HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES:** Para que se haga parte en nombre de LA PODERDANTE en juicios de sucesión y acepte, con o sin beneficio de inventario, las herencias deferidas a LA PODERDANTE, las repudie, y acepte los legados o donaciones que se le haga. - ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca110368536

Notaría Única del Circuito de Cota - Cundinamarca

15-09-2014 182744KBRF00aE49

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

R). **PAGOS:** Para que pague a los Acreedores de LA PODERDANTE y haga con ellos las transacciones que considere convenientes; para que pague igualmente los impuestos o cualquier otro gravamen al que LA PODERDANTE pueda resultar obligada, en el orden Municipal, Departamental y Nacional.- --------

S) **TRIBUNAL DEL ARBITRAMIENTO**.- Para que someta a la decisión de árbitros conforme a la sección Quinta, Título XXXIII de C.P.C., las controversias susceptibles de transacción relativas a los derechos y obligaciones de LA PODERDANTE, y para que o represente donde sea necesario en el proceso o procesos arbitrales. ----------

T). **IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES**. Para en ni nombre firme los respectivos formularios para el pago de impuestos Distritales, departamentales y nacionales, contribuciones parafiscales, seguridad social, pague impuestos o reclame devoluciones de impuestos, responda requerimientos. ----------

U). **PENSIONES**. Para que me represente en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones pensionales o de cualquier emolumento laboral, ante entidades públicas o privadas. ----------

V). **SEGUROS:** Para que adquiera todo tipo de seguros de vida, accidente, sobre inmuebles o cualquier otra modalidad de seguro, a nombre del poderdante, con la atribución de designar sus beneficiarios, incluyendo al mismo mandante como beneficiario, para que presente aviso de notificación de siniestros, presente reclamaciones directamente ante las entidades respectivas o de manera judicial, para que realice todas las gestiones encaminadas a la protección de los intereses del poderdante respecto a entidades aseguradoras o seguros actuales o futuros.

W). **ESTADO CIVIL.** Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 6° de la Ley 258 de 1996, faculto a mi apoderado para declarar ante el Notario y bajo la gravedad del juramento sobre mi estado civil actual, transmita al mismo funcionario la declaración pertinente respecto de la existencia o no de inmuebles de mi propiedad afectados a Vivienda Familiar. Así mismo faculto a mi apoderado para que respecto de los inmuebles que adquiera en mi nombre los afecte o no a Vivienda Familiar, dependiendo tal decisión de la manifestación expresa que en tal

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

sentido haga mi apoderado o para que cancele la afectación de vivienda familiar respecto de inmuebles de mi propiedad. ----------

X). **LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL. DIVORCIOS**. Para que tramite disolución, liquidación de sociedad conyugal, separación de cuerpos, divorcio civil, cesación de efectos civiles de matrimonio católico incluyendo la facultad de firmar la escritura pública de liquidación de sociedad conyugal, divorcio o cesación de efectos civiles de matrimonio católico. ----------

Y).- **PODER GENERAL**: El presente poder faculta al apoderado general para absolutamente todas las acciones, gestiones o actuaciones que estime conveniente, de cualquier naturaleza y cuantía, ante cualquier entidad privada, comercial, financiera, o estatal o judicial, sin restricción alguna, en tal forma que las facultades y atribuciones contenidos en la presente escritura pública son simplemente enunciativas, no restrictivas, ya que es mi intención y expresa voluntad que bajo ninguna circunstancia ni condición el (la) mandante no quede sin representación legal y que el presente poder general sea amplio, que sea eficaz, valido y vigente por tiempo indefinido de todo alcance, en cualquier circunstancia, ante cualquier autoridad o entidad de cualquier orden no previstas expresamente en el presente poder sin que tenga absolutamente ninguna restricción. ----------

Z). **DISPOSICIONES FINALES**. Finalmente aclaro que: Este Poder podrá ser utilizado en la República de Colombia o en el extranjero. ----------

LA apoderada responderá civilmente por los perjuicios que me causare como consecuencia de su gestión negligente, falta diligencia e Imprudencia. ----------

La apoderada responderá penalmente por los actos criminales en que incurra, en forma exclusiva, ya que desde ahora declaro que no autorizo de ninguna manera que el presente poder sea utilizado para actos ilegales, civiles, penales, administrativos y de cualquier orden, actos que desde ahora repudio, excluyo mi responsabilidad y de ellos responderá exclusivamente el apoderado. ----------

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION: Debidamente leído por el otorgante manifestó con él su conformidad y asentimiento firmándolo con y ante el Notario que de todo lo anterior da fé.- ----------

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca110368535

Notaría Única del Círculo de Cota, Cundinamarca

15-09-2014 1027444K0A90aE49

PAPEL NOTARIAL: Extendido el presente instrumento en las hojas de papel notarial números: Aa020329157, Aa020329158, Aa020329159, Aa020329129 * * * *
* *
Derechos Notariales: * * * * * * * * * * * * * * $ 49.000,oo * * * * * * * *
Impuesto a las Ventas: * * * * * * * * * * * * * *$ 17.264,oo * * * * * * * *
Recaudos Fondo de Notariado: * * * * * * * * * * $ 4.850,oo * * * * * * * *
Recaudos Superintendencia: * * * * * * * * * * $ 4.850,oo * * * * * * * *
RESOLUCIÓN NUMERO 641 DE ENERO 23 DEL 2015 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO. * * * * * * * * * * * *
* *
* *

ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL
C.C. No. 52.142.651
Estado Civil casada
Ocupación mercadotecnia
Dirección 18 Stony Brook Dr. No. Caldwell, NJ 07006
Teléfono (973) 226.0422

CONSUELO EMILCE ULLOA HERRERA
LA NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE COTA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 272 DE FECHA 30 DE MARZO DE 2015 DE LA NOTARIA UNICA DE COTA.----

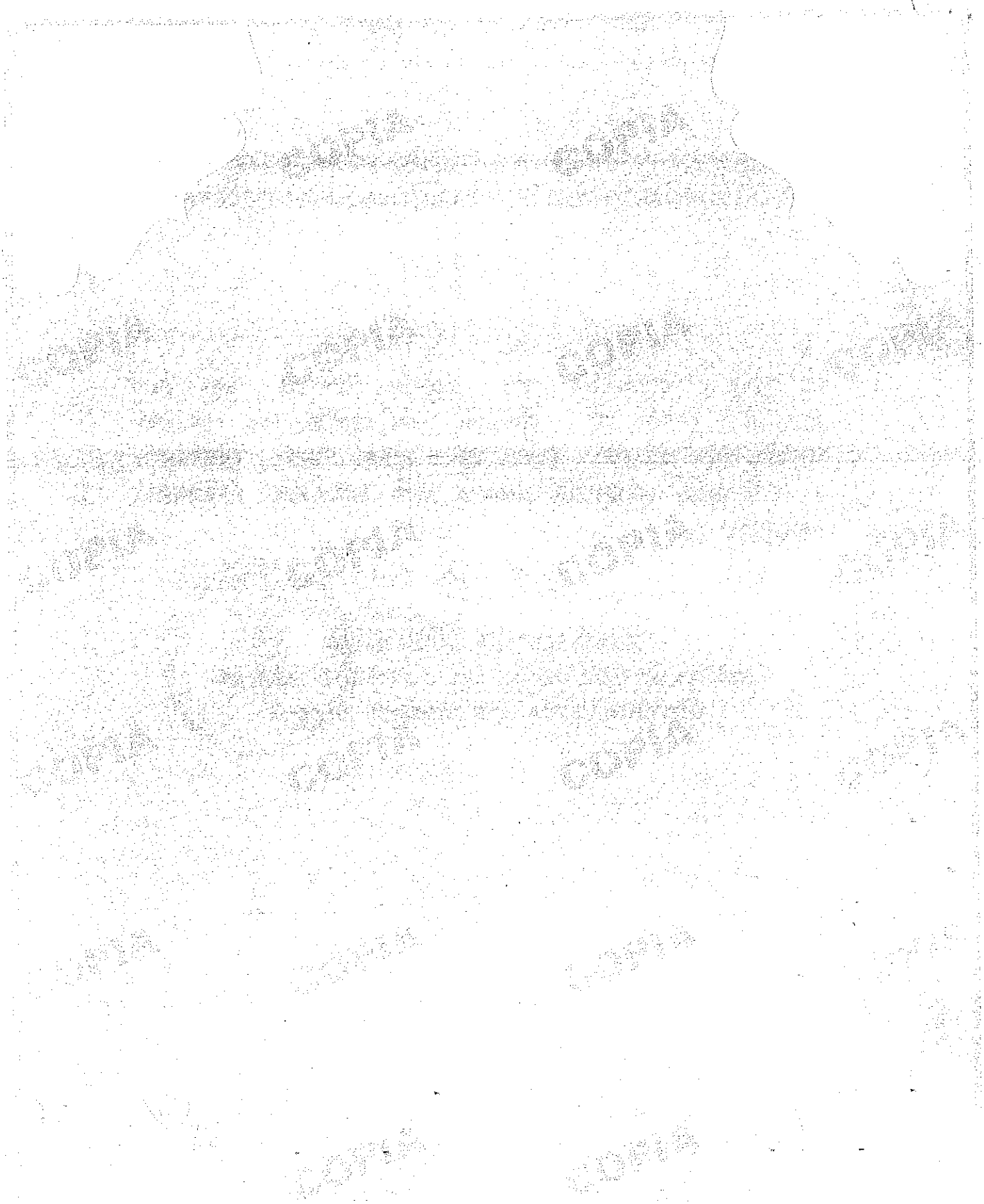
ES FIEL Y SEGUNDA (2) COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL QUE SE EXPIDE EN CINCO (5) FOLIOS ÚTILES HOY 07 DE ABRIL DE 2015, CON DESTINO A: EDUARDO HERRERA AMAYA Y/O EDUARDO HERRERA SABOGAL

MARIA LILIANA TABIO NIVIA
SECRETARIA DELEGADA ART. 1 DECRETO 1534/89
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE COTA

MARIA LILIANA TABIO NIVIA
Secretaria Delegada
Notaría Única de Cota Cund.
Art. 1 Decreto 1534/89

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca11036854



Municipio de Cota

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL
El Tesorero Municipal de Cota
CERTIFICA

NUMERO PAZ Y SALVO : 2023001268

QUE: **ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL** C.C. No. **000052142651**
Esta a PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto predial, Complementarios y Nacional CAR. Causados en razon del inmueble: **K 6 13 07 L 2**
RECIBO PREDIAL No. **2023002293** FECHA DE PAGO: **08/03/2023**
SERIE: **2023001268** DE: **8 días del mes de Agosto de 2023**
REGISTRO CATASTRAL ANTERIOR No **010000460141903**
REGISTRO CATASTRAL NUEVO No. **25214010000000460903900000141**
AVALÚO DE LA VIGENCIA: **28,578,000** VALIDO HASTA: **31 de Diciembre de 2023**
FECHA DE EXPEDICIÓN: 8 días del mes de Agosto de 2023
SE EXPIDE PARA EFECTOS DE: **ESTE PAZ Y SALVO NO ES VALIDO PARA LA VENTA PARCIAL DEL PREDIO**
Área en Ha **0** Área Metros: **45** Área Construida: **60**

ELABORÓ
(FIRMA Y SELLO)

TESORERÍA MUNICIPAL
(FIRMA Y SELLO)

En el Municipio de Cota No se cancela impuesto de Valorización.
Este Certificado no sera valido si presenta raspaduras, borrones o enmendaduras.
PAGUESE EL TIMBRE NACIONAL DE ACUERDO A LA LEY

Municipio de Cota

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL
El Tesorero Municipal de Cota
CERTIFICA

NUMERO PAZ Y SALVO : 2023001269

QUE: **ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL** C.C. No. **000052142651**
Esta a PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto predial, Complementarios y Nacional CAR. Causados en razon del inmueble: **C 13 6 24 In 1 Ap**
RECIBO PREDIAL No. **2023002292** FECHA DE PAGO: **08/03/2023**
SERIE: **2023001269** DE: **8 días del mes de Agosto de 2023**
REGISTRO CATASTRAL ANTERIOR No **010000460140903**
REGISTRO CATASTRAL NUEVO No. **25214010000000460903900000140**
AVALÚO DE LA VIGENCIA: **34,892,000** VALIDO HASTA: **31 de Diciembre de 2023**
FECHA DE EXPEDICIÓN: 8 días del mes de Agosto de 2023
SE EXPIDE PARA EFECTOS DE: **ESTE PAZ Y SALVO NO ES VALIDO PARA LA VENTA PARCIAL DEL PREDIO**
Área en Ha **0** Área Metros: **41** Área Construida: **84**

Slomara M.
ELABORÓ
(FIRMA Y SELLO)

TESORERÍA MUNICIPAL
(FIRMA Y SELLO)

En el Municipio de Cota No se cancela impuesto de Valorización.
Este Certificado no sera valido si presenta raspaduras, borrones o enmendaduras.
PAGUESE EL TIMBRE NACIONAL DE ACUERDO A LA LEY

Municipio de Cota

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO NOTARIAL
El Tesorero Municipal de Cota
CERTIFICA

NUMERO PAZ Y SALVO : 2023001270

QUE: **ADRIANA CONSTANZA HERRERA SABOGAL** C.C. No. **000052142651**
Esta a PAZ Y SALVO por concepto de Impuesto predial, Complementarios y Nacional CAR. Causados en razon del inmueble: **K 6 13 03 L 1**
RECIBO PREDIAL No. **2023002291** FECHA DE PAGO: **08/03/2023**
SERIE: **2023001270** DE: **8 días del mes de Agosto de 2023**
REGISTRO CATASTRAL ANTERIOR No **010000460139903**
REGISTRO CATASTRAL NUEVO No. **25214010000000460903900000139**
AVALÚO DE LA VIGENCIA: **18,554,000** VALIDO HASTA: **31 de Diciembre de 2023**
FECHA DE EXPEDICIÓN: 8 días del mes de Agosto de 2023
SE EXPIDE PARA EFECTOS DE: **ESTE PAZ Y SALVO NO ES VALIDO PARA LA VENTA PARCIAL DEL PREDIO**
Área en Ha **0** Área Metros: **25** Área Construida: **42**

Slomara H

ELABORÓ
(FIRMA Y SELLO)

TESORERÍA MUNICIPAL
(FIRMA Y SELLO)

En el Municipio de Cota No se cancela impuesto de Valorización.
Este Certificado no sera valido si presenta raspaduras, borrones o enmendaduras.
PAGUESE EL TIMBRE NACIONAL DE ACUERDO A LA LEY

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
"EMSERCOTA S.A. ESP"
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Publicos
NIT. 900.124.654-4
Dirección: calle 12 # 4-35 EMERGENCIA 24 HORAS
8641425 - 8777148 E-mail:emsercota@hotmail.com

No. REFERENCIA: 1042050

No. FACTURA: 2334458

NOMBRE USUARIO(A):
HERRERA A. EDUARDO
DIRECCION:
CARRERA 6 13- 03
ESTRATO 01 USO: COMERCIAL
FECHA DE EMISION DE FACTURA: 2024-Feb-07
PROXIMO AFORO: 00 - NINGUNO

FECHA PAGO OPORTUNO:
2024- Feb- 13
FECHA DE SUSPENSION:
2024- Feb- 20
TOTAL FACTURA:
$ 72,300

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO	DIAS FACTURADOS
282	282	0	30

ULTIMOS CONSUMOS	
DICIEMBRE 2023	0 M3
NOVIEMBRE 2023	0 M3
OCTUBRE 2023	0 M3
SU PROMEDIO DE CONSUMO ES:	0 M3

PERIODO FACTURADO	
ENERO 2024	
CODIGO BARRA:	0120016A4205
NUMERO PREDIO:	4205-
PERIODO ATRASO:	0

1. RESUMEN DE LA FACTURA DE ACUEDUCTO

DESCRIPCION	CONSUMO	VALOR TARIFA	VALOR TOTAL
CARGO FIJO			
CONSUMO BASICO		11268.6	11268.6
CONSU. COMPLEMENTARIO (<20 M3)			0.0
CONSUMO SUNTUARIO (>20 M3)			0.0
TOTAL SUBSIDIO (CONTRIBUCION APLICADAS EN LA FACTURA			0.0
MINIMO VITAL			
TOTAL ACUEDUCTO (1)			$ 11269

2. RESUMEN DE LA FACTURA DE ALCANTARILLADO

DESCRIPCION	CONSUMO	VALOR TARIFA	VALOR TOTAL
CARGO FIJO			
CONSUMO BASICO		6583.05	6583.05
CONSU. COMPLEMENTARIO (<20 M3)			0.0
CONSUMO SUNTUARIO (>20 M3)			0.0
TOTAL SUBSIDIO (CONTRIBUCION APLICADAS EN LA FACTURA			0.0
TOTAL ALCANTARILLADO (2)			$ 6583

3. RESUMEN DE LA FACTURA DE ASEO

BARRIDO Y LIMPIEZA	$ 2021.0	Subs/Sobre (-/+) A Barrido CBL	$ 1161.0	
RECOLECCION TRANSF Y TRAMO ENC	$ 20556.0	Subs/Sobre (-/+) Disposicion Final CBL	9349.0	
DISPOSICION FINAL	$ 6898.0	Subs/Sobre (-/+) Recoleccion CRT	$ 10278.0	
COMERCIALIZACION Y RECAUDO	$ 2609.0	INCENTIVO DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO		
Subs/Sobre (-/+) Comercializacion CCS	$ 1384.0	SUBSIDIO DE APROVECHAMIENTO Y TRATA	689.0	
SUBSIDIO APROVECHAMIENTO	$ 1280.0	Aprovechamiento	$ 2560.0	
TOTAL COBRO ASEO (3)			$ 54483	

4. OTROS COBROS

DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
@conceptoAC1	@valorAC1	@conceptoAL1	@valorAL1
@conceptoAC2	@valorAC2	@conceptoAL2	@valorAL2
TOTAL OTROS COBROS (4)			$ 0
Ajuste a la decena	$ -35		

TOTAL A PAGAR: 1+2+3+4 $ 72,300

PAGO OPORTUNO HASTA: 2024- Feb- 13

SUSPENSION POR NO PAGO A PARTIR DE: 2024- Feb- 20

VALOR TOTAL FACTURA
$ 72,300

CODIGO USUARIO: 1042050
NOMBRE: HERRERA A. EDUARDO
FECHA FACTURA: 2024-Feb-07
AFORO: 00 - NINGUNO

Punto de pago

RECIBO DE PAGO DE RECAUDO DE FACTURAS

Fecha de venta: 14/02/24 Hora: 10:46:37 a.m.
d comercio: 59 No. Terminal: 2916:
Municipio: Cota Dirección: CL 12 # 4 - ;
Tipo de operación: Recaudo de facturas
No. de aprobación Banco: 163609

PDP COTA

Convenio: EMSERCOTA S.A E.S.P
Código convenio: 0000001102425
Referencia 1: 01042050
Referencia 2:
Valor: $ 72.300
Costo transacción: $ 0
Total: $ 72.300

ORIGINAL

Linea de atención personalizada: #688
Mensaje de texto: 85888

En este Punto DaviPlata Corresponsal Bancario Davivienda usted podrá meter y sacar plata de su DaviPlata

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Punto De Pago
Punto DaviPlata - Corresponsal Bancario Davivienda

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
"EMSERCOTA S.A. ESP"
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos
NIT. 900.124.654-4
Dirección: calle 12 # 4-35 EMERGENCIA 24 HORAS
8641425 - 8777148 E-mail:emsercota@hotmail.com

No. REFERENCIA: 1001775

No. FACTURA: 2338725

NOMBRE USUARIO(A):
HERRERA AMAYA EDUARDO
DIRECCION:
CARRERA 6 13- 07
ESTRATO 01 USO: COMERCIAL
FECHA IMPRESION FACTURA: 2024-Feb-08
NOVEDAD AFORO: 00 - NINGUNO

FECHA PAGO OPORTUNO:
2024- Feb- 14
FECHA DE SUSPENSION:
2024- Feb- 21
TOTAL FACTURA:
$ 30,800

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO	DIAS FACTURADOS
53	52	1	30

ULTIMOS CONSUMOS	
DICIEMBRE 2023	0 M3
NOVIEMBRE 2023	0 M3
OCTUBRE 2023	0 M3
SU PROMEDIO DE CONSUMO ES:	1 M3

PERIODO FACTURADO	
ENERO 2024	
CODIGO RUTA:	031003300177
NUMERO MEDIDOR:	0177- 97650
PERIODO ATRASO:	0

1. RESUMEN DE LA FACTURA DE ACUEDUCTO

DESCRIPCION	CONSUMO	VALOR TARIFA	VALOR TOTAL
CARGO FIJO		11268.6	11268.6
CONSUMO BASICO			0.0
CONSU. COMPLEMENTARIO (<22 M3)			0.0
CONSUMO SUNTUARIO (>22 M3)			0.0
TOTAL SUBSIDIO / CONTRIBUCION APLICADOS EN LA FACTURA			
MINIMO VITAL			
TOTAL ACUEDUCTO (1)			**$ 14801**

2. RESUMEN DE LA FACTURA DE ALCANTARILLADO

DESCRIPCION	CONSUMO	VALOR TARIFA	VALOR TOTAL
CARGO FIJO		6583.05	6583.05
CONSUMO BASICO			0.0
CONSU. COMPLEMENTARIO (23 M3)			0.0
CONSUMO SUNTUARIO (>23 M3)			0.0
TOTAL SUBSIDIO / CONTRIBUCION APLICADOS EN LA FACTURA			
TOTAL ALCANTARILLADO (2)			**$ 7810**

3. RESUMEN DE LA FACTURA DE ASEO

BARRIDO Y LIMPIEZA	$ 2321.0	Subs/Sobre (-/+) A Barrido CBL	$ 1161.0
RECOLECCION TRANSP Y TRAMO EXC	$ 286.0	Subs/Sobre (-/+) Disposicion Final	$ 285.0
DISPOSICION FINAL	$ 69.0	Subs/Sobre (-/+) Recoleccion CRT	$ 103.0
COMERCIALIZACION Y RECAUDO	$ 2689.0	INCENTIVO DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO	
Subs/Sobre (-/+) Comercializacion CCS	$ 1384.0	SUBSIDIO DE APROVECHAMIENTO Y TRATA	7.0
SUBSIDIO APROVECHAMIENTO	$ 125.0	Aprovechamiento	$ 251.0
TOTAL COBRO ASEO (3)			**$ 8205**

4. OTROS COBROS

DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
@conceptoAC1	@valorAC1	@conceptoAL1	@valorAL1
@conceptoAC2	@valorAC2	@conceptoAL2	@valorAL2
TOTAL OTROS COBROS (4)			**$ 0**
Ajuste a la decena	$ -16		

TOTAL A PAGAR: 1+2+3+4 **$ 30,800**

PAGO OPORTUNO HASTA: 2024- Feb- 14

SUSPENSION POR NO PAGO A PARTIR DE: 2024- Feb- 21

(415)7709998018679(8020)01001775(3900)0000030800(96)20240221

VALOR TOTAL FACTURA
$ 30,800

CODIGO USUARIO: 1001775
NOMBRE: HERRERA AMAYA EDUARDO
FECHA FACTURA: 2024-Feb-08
AFORO: 00 - NINGUNO

Punto de pago

RECIBO DE PAGO DE RECAUDO DE FACTURAS

Fecha de venta: 14/02/24 **Hora:** 10:46:53 a.m.

Id comercio: 59 **No. Terminal:** 2916

Municipio: Cota **Dirección:** CL 12 # 4 -

Tipo de operación: Recaudo de facturas

No. de aprobación Banco: 163640

PDP COTA

Convenio: EMSERCOTA S.A E.S.P

Código convenio: 0000001102425

Referencia 1: 01001775

Referencia 2:

Valor: $ 30.800

Costo transacción: $ 0

Total: $ 30.800

*****ORIGINAL*****

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Linea de atención personalizada: #688
Mensaje de texto: 85888

En este Punto DaviPlata Corresponsal Bancario Davivienda usted podrá meter y sacar plata de su DaviPlata

Punto De Pago

Punto DaviPlata - Corresponsal Bancario Davivienda

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS
"EMSERCOTA S.A. ESP"
Vigilada por la Superintendencia de Servicios Publicos
NIT. 900.124.654-4
Dirección: calle 12 # 4-35 EMERGENCIA 24 HORAS
8641425 - 8777148 E-mail:emsercota@hotmail.com

No. REFERENCIA: 1042076

No. FACTURA: 2334460

NOMBRE USUARIO(A):
HERRERA A. EDUARDO
DIRECCION:
CALLE 13 6 24 INT 1
ESTRATO 03 USO: RESIDENCIAL

FECHA PAGO OPORTUNO:
2024- Feb- 13
FECHA DE SUSPENSION:
2024- Feb- 20
TOTAL FACTURA:
$ 20,200

LECTURA ACTUAL	LECTURA ANTERIOR	CONSUMO	DIAS FACTURADOS
66	64	2	30

ULTIMOS CONSUMOS	
DICIEMBRE 2023	5 M3
NOVIEMBRE 2023	1 M3
OCTUBRE 2023	0 M3
SU PROMEDIO DE CONSUMO ES:	3 M3

PERIODO FACTURADO	
ENERO 2024	
CODIGO RUTA:	0120016C4207
NUMERO MEDIDOR:	4207-
PERIODO ANTERIOR:	0

1. RESUMEN DE LA FACTURA DE ACUEDUCTO

DESCRIPCION	CONSUMO	VALOR TARIFA	VALOR TOTAL
CARGO FIJO		6385.52	6385.52
CONSUMO BASICO	2	2001.32	4002.64
CONSU. COMPLEMENTARIO (122 M3)			0.0
CONSUMO SUNTUARIO (+ 210 M3)			0.0
TOTAL SUBSIDIO CONTRIBUCION APLICADOS EN LA FACTURA		708.13401	
REDONDEO ACTUAL			
TOTAL ACUEDUCTO (1)			$ 10389

2. RESUMEN DE LA FACTURA DE ALCANTARILLADO

DESCRIPCION	CONSUMO	VALOR TARIFA	VALOR TOTAL
CARGO FIJO		3730.4	3730.4
CONSUMO BASICO	2	695.11	1390.22
CONSU. COMPLEMENTARIO (122 M3)			0.0
CONSUMO SUNTUARIO (+ 210 M3)			0.0
TOTAL SUBSIDIO CONTRIBUCION APLICADOS EN LA FACTURA		245.34809	
TOTAL ALCANTARILLADO (2)			$ 5120

3. RESUMEN DE LA FACTURA DE ASEO

BARRIDO Y LIMPIEZA	$ 2321.0	Subs/Sobre (-/+) A Barrido CBL	$ -348.0
RECOLECCION TRANSP Y TRAMO EXC	$ 206.0	Subs/Sobre (-/+) Disposicion Final	$CBR0.0
DISPOSICION FINAL	$ 69.0	Subs/Sobre (-/+) Recoleccion CRT	$ -31.0
COMERCIALIZACION Y RECAUDO	$ 2609.0	INCENTIVO DE APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO	
Subs/Sobre (-/+) Comercializacion CCS	$ -391.0	SUBSIDIO DE APROVECHAMIENTO Y TRATA	-2.0
SUBSIDIO APROVECHAMIENTO	$ -38.0	Aprovechamiento	$ 251.0
TOTAL COBRO ASEO (3)			$ 4650

4. OTROS COBROS

DESCRIPCION	VALOR	DESCRIPCION	VALOR
@conceptoAC1	@valorAC1	@conceptoAL1	@valorAL1
@conceptoAC2	@valorAC2	@conceptoAL2	@valorAL2
TOTAL OTROS COBROS (4)			$ 0
Ajuste a la decena	$ 41		

TOTAL A PAGAR: 1+2+3+4 $ 20,200

PAGO OPORTUNO HASTA: 2024- Feb- 13

SUSPENSION POR NO PAGO A PARTIR DE: 2024- Feb- 20

VALOR TOTAL FACTURA
$ 20,200

CODIGO USUARIO: 1042076
NOMBRE: HERRERA A. EDUARDO
FECHA FACTURA: 2024-Feb-07
AFORO: 00 - NINGUNO

Punto de pago

RECIBO DE PAGO DE RECAUDO DE FACTURAS

Fecha de venta: 14/02/24 Hora: 10:47:14 a.m.
Id comercio: 59 No. Terminal: 2916:
Municipio: Cota Dirección: CL 12 # 4 - ;
Tipo de operación: Recaudo de facturas
No. de aprobación Banco: 163686

PDP COTA

Convenio: EMSERCOTA S.A E.S.P
Código convenio: 0000001102425
Referencia 1: 01042076
Referencia 2:
Valor: $ 20.200
Costo transacción: $ 0
Total: $ 20.200

ORIGINAL

Línea de atención personalizada: #688
Mensaje de texto: 85888

En este Punto DaviPlata Corresponsal Bancario Davivienda usted podrá meter y sacar plata de su DaviPlata

Punto De Pago
Punto DaviPlata - Corresponsal Bancario Davivienda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

enel

PARA PAGO Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES: **816713-3**

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT 830.059.076-8
Sello SSINC 45 - 45 PAG 4

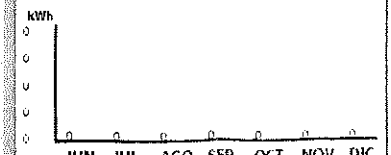
Factura de servicios públicos
No. 121689256-0

CLIENTE
EDUARDO HERRERA AMAYA
KR 6 NO 13 05 IN 2 AP 2
COTA-COTA-COTA

FECHA DE EXPEDICIÓN: 22 DIC / 2023

TOTAL A PAGAR	DÍAS FACTURADOS	PAGO OPORTUNO	FECHA SUSPENSIÓN
$0	30	01 ENE / 2024	03 ENE / 2024

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

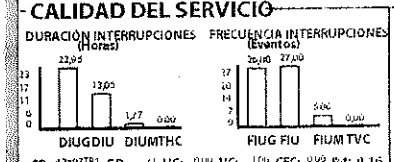


PERIODO FACTURADO 23 NOV / 2023 A 22 DIC / 2023
PRÓXIMA LECTURA: 25 ENE 2024
TIPO LECTURA: Real
ANOMALÍA:
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 0
CONSUMO PERIODO: 0 kWh

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

MEDIDOR No	TIPO MEDID	ALEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FAC.
2882311	EAFP	2e056	2e056	1	0	0

CALIDAD DEL SERVICIO



CD: 42597781 GR: 71 HC: 0,00 VC: 100 CEC: 0,99 %t: 0,16
PER: 2023/10 DT: 43,59 CF: 0,00 MC: 1 MF: 1
Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 036 de 2019

INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA:	[illegible]
RUTA REPARTO:	[illegible]
TIPO LIQUIDACIÓN:	Mensual
SERVICIO-ESTRATO:	RESIDENCIAL 5
CIRCUITO-TRAFO:	OT21 4259/TR1
NIVEL DE TENSIÓN: 1	CARGA(KW): 4,00

INFORMACIÓN TARIFARIA

G: 375,83 T: 46,25 D: 261,68 CV: 68,92
PR: 21,94 R: 2,51 CF: 0,00 CU: 626,52
TARIFA MES: NOV/2023
Valor kWh aplicado: $870,1177
El porcentaje de subsidio para el consumo de subsistencia(0-130 kwh/mes) es de 15,00%

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 870,1177 X 0 (Consumo en kWh) EAFP	$0
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	**$0**
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ $0 DIARIOS	
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	**$0**

Factura sin cobro

Número de Cuenta	Factura de Servicios Públicos No
816713-3	121689256-0

TOTAL A PAGAR
$0

PAGO OPORTUNO

enel

PARA PAGO Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES:
ENEL COLOMBIA S.A. ESP
NIT 860063875-6
CRA 13 NO 93 - 45 OFFICE 1

2684950-3

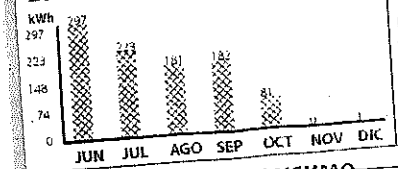
Factura de servicios públicos
No. 121701937-5

CLIENTE
EDUARDO HERRERA AMAYA
CL 13 NO 6 24 LC 2
D-COTA COTA

FECHA DE EXPEDICIÓN 22 DIC / 2023

TOTAL A PAGAR	DÍAS FACTURADOS	PAGO OPORTUNO	FECHA SUSPENSIÓN
-$1.730	30	01 ENE / 2024	03 ENE / 2024

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO

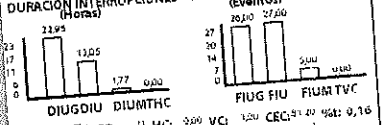


PERIODO FACTURADO 23 NOV / 2023 A 22 DIC / 2023
PRÓXIMA LECTURA: 25 ENE 2024
TIPO LECTURA: Real
ANOMALÍA: Normal
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 193
CONSUMO PERIODO: kWh

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

MEDIDOR No	TIPO MEDID	ALEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FAC.
42766	EAFP	77498	77497	1	1	1

CALIDAD DEL SERVICIO



CD: 42997TR1 GR: 21 HC: 9,00 VC: 3,20 CEC: 51,00 %bt: 0,16
PER: 2023/10 DT: 412,86 CF: 3,00 MC: 1 MF: 1
Para mayor detalle consultar las resoluciones CREG 015 de 2018 y 030 de 2019

INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA :	[illegible]
RUTA REPARTO :	[illegible] Mensual
TIPO LIQUIDACIÓN :	COMERCIAL - O
SERVICIO-ESTRATO :	OT21 4 Res2TR1
CIRCUITO-TRAFO :	
NIVEL DE TENSIÓN : 1	CARGA(KW) : 5,65

INFORMACIÓN TARIFARIA

G: 575,68 T: 46,25 D: 261,68 CV: 68,92
PR: 71,53 R: 2,51 CF: 3,00 CU: 226,52
TARIFA MES: NOV/2023
Valor kWh aplicado: $870,1177
La tarifa final es de: $870,1177

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	$870
Valor kWh 870,1177 X 1 (Consumo en kWh) FAFP	$174
CONTRIBUCION ENERGIA	**$1.044**
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ $64 DIARIOS	-$2.776
COMPENSAC CREG SERV.015/18	**-$2.776**
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	$2
Ajuste a la decena	

Saldo a favor

Número de Cuenta	Factura de Servicios Públicos No
[illegible]	121701937-5

TOTAL A PAGAR
-$1.730

PAGO OPORTUNO
01 ENE / 2024

Scotiabank COLPATRIA

Punto de pago

RECIBO DE PAGO

Fecha de venta: 05/01/24 Hora: 03:22:33 p.m

Id comercio: 59 No. Terminal: 1

Id Trx: 13462086 Id Aut: 8846

Comercio: PDP COTA

Dirección: CL 12 # 4 - 29

RECAUDO PSP

TRANSACCIÓN EXITOSA

Convenio: ENEL-CODENSA

Referencia: 26849515

Valor: $ 27.160

ORIGINAL

Para cualquier reclamo es indispensable presentar este recibo o comuníquese a los Tel. Bogotá 7561616 o gratis en el resto del país 018000-522222.

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 870,1177 X 37 (Consumo en kWh) EAFP	$32.194
RESIDENCIAL SUBSIDIO	-$4.829
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	**$27.365**
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ $1.985 DIARIOS	
COMPENSAC CREG SERV.015/18	-$206
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	**-$206**
Ajuste a la decena	$1

(415)7702999142538020(96)126849515(21)017674(3900)00002716O

Número de Cuenta	Factura de Servicios Públicos No	TOTAL A PAGAR
2684951-5	121701767-4	$27.160

PAGO OPORTUNO

Cuenta / Referencia de pago:
60123757

Cliente: EDUARDO

120440885

01/11 03:34:27

01/11 09:25:20

112724048

Punto de pago

RECIBO DE PAGO DE RECAUDO DE FACTURAS

Fecha de Venta: 17/01/24 Hora: 01:40:11 p.m.

Id comercio: 59 No. Terminal: 2916

Municipio: Cota Dirección: CL 12 # 4 -

Tipo de operación: Recaudo de facturas

No. de aprobación Banco: 125896

PDP COTA

Convenio: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE

Código convenio: 0000001374370

Referencia 1: 60123757

Referencia 2:

Valor: $ 55.030

Costo transacción: $ 0

Total: $ 55.030

ORIGINAL

Línea de atención personalizada: #688

Mensaje de texto: 85888

En este Punto DaviPlata Corresponsal Bancario Davivienda usted podrá meter y sacar plata de su DaviPlata

Punto De Pago

Punto DaviPlata - Corresponsal Bancario Davivienda

VIGILADO

Subtotal

Total Items: 5

IVA:

Total factura electrón

vanti

Más formas de avanzar

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

Datos de medición para consumo de gas: Medidor Nº: 4097106-231120

Uso: Residencial Estrato / Categoría: E5 Tarifa: R_E5

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 1307	2023-12-06	REAL	
Actual 1332	2024-01-09	REAL	

Período facturado: DIC-2023 ENE-2024

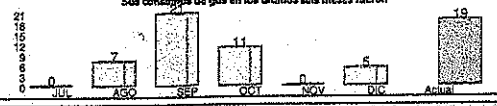
Volumen medido (Vm): 25 Kp: 0.76964 Kt: 1.00764 Fc: 0.77553 Volumen corregido (Vc): 19

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.37 Temperatura estándar (Te): 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.754

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0234 f1 pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



③ Saldo Anterior	0,00

④ Plan de Pago a Plazos	Saldo	Cuota	Interes	Capital
Subtotal				0,00

⑤ Recaudo de terceros	Total
Subtotal	0,00

Total a Pagar ①-③-④-⑤	55.030,00

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/10/2026	25/01/2024	24/01/2024

Después de la fecha de pago oportuno se cobrarán intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: 62,200

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com, Valor sugerido $ 5503

Se suspenderá el servicio por falta de pago y cuando se requiera en caso de que se impida el acceso al medidor o no la instalación interna y los artefactos de consumo, puede proceder si existe peligro inminente o cuando la persona incurra en fraude de conexión de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento del acto de suspensión. Sobre el contenido de la presente factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa en la ley 142 de 1994 y puede hacer uso de estos antes de la fecha señalada en los Puntos de Atención al Cliente. Más información en los Puntos de Atención al Cliente.

(415)7709998729407(8020)60123757(3900)000000000055030

V4

Esta factura presta mérito ejecutivo. Art 130 de la ley 142 de 1994

Factura Tradicional SA
nit 830.021.994

Resolución No. 001 del [illegible] 18/09/2022. Facturación electrónica desde Nº 120000001 hasta 820000000 con vigencia de 18 m

080

03:32:29

09:15:45

5c1e912

Punto de pago

RECIBO DE PAGO DE RECAUDO DE FACTURAS

Fecha de venta: 17/01/24 **Hora:** 01:41:06 p m.

d comercio: 59 **No. Terminal:** 2916

Municipio: Cota **Dirección:** CL 12 # 4 - 1

Tipo de operación: Recaudo de facturas

No. de aprobación Banco: 125960

PDP COTA

Convenio: GAS NATURAL CUNDIBOYACENSE

Código convenio: 0000001374370

Referencia 1: 60051095

Referencia 2:

Valor: $ 22.320

Costo transacción: $ 0

Total: $ 22.320

ORIGINAL

Línea de atención personalizada: #688

Mensaje de texto: 85888

En este Punto DaviPlata Corresponsal Bancario Davivienda usted podrá meter y sacar plata de su DaviPlata

Punto De Pago

Punto DaviPlata - Corresponsal Bancario Davivienda

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Con: 0.0
DAU/R: 0.0

	Total
00	15.758,55
00	2.838,00
00	567,60
00	3.151,71
00	4,14

22.320,00

Total

0,00
22.320,00
0,00
22.320,00

8000 942794

vanti

Más formas de avanzar

Gas Natural Cundiboyacense S.A. ESP. NIT: 830.045.472-8 www.grupovanti.com

6824

Datos de medición para consumo de gas: | Medidor Nº: 4107104-17713

Uso: Residencial | Estrato / Categoría: E5 | Tarifa: R_E5

Lectura	Fecha	Tipo	Observaciones de lectura:
Anterior 6800	2023-12-06	REAL	
Actual 6812	2024-01-09	REAL	

Periodo facturado: DIC-2023 ENE-2024

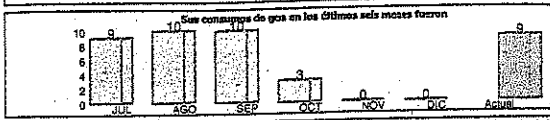
Volumen medido (Vm): 12 Kp: 0.76964 Kt: 1.00764 Ft: 0.77553 Volumen corregido (Vc): 9

Temperatura promedio del ciclo facturación (Tm): 13.37 Temperatura estándar (Te): 15.56

Presión estándar (Pe): 1.01008 Presión atmosférica (Pa): 0.754

Presión manométrica en medidor (Pm): 0.0234 F² pv: 1.0

Sus consumos de gas en los últimos seis meses fueron



③ Saldo Anterior	0,00
④ Plan de Pago a Plazos — Saldo / Cuota / Interes / Capital	
Subtotal	0,00
⑤ Recaudo de terceros — Total	
Subtotal	0,00
Total a Pagar ①-③-④-⑤	**22.320,00**

Vencimiento Revisión Obligatoria	Fecha de Suspensión	Pago Oportuno
31/08/2028	25/01/2024	24/01/2024

Después de la fecha de pago oportuno se cobraran intereses de mora y se suspenderá el servicio. Valor en caso de reconexión: 62,200

Dale esperanza a una familia colombiana realizando un aporte voluntario en www.grupovanti.com, Valor sugerido $ 2232

(415)7709998729407(8020)60051095(3900)0000000022320

Y1

Se suspenderá el servicio por falta de pago y cuando se requiera, en caso de que se impida el acceso al medidor o a la instalación interna y de artefactos de consumo, puede proceder el recurso de reposición ante la empresa y apelar ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío del acto de suspensión. Sobre el contenido de la presente factura el cliente cuenta con los mecanismos de defensa en la ley 142 de 1994 y puede hacer uso de estos antes de la fecha señalada para el pago oportuno. Más información en las líneas de Atención al Cliente.